

**NORMATIVA  
JUDO  
2024-2025**

# Sumario

## INTRODUCCIÓN

### 1. PARTICIPACIÓN E INSCRIPCIONES

- 1.1 Condiciones de participación
- 1.2 Fechas de inscripción
- 1.3 Lugares de información

### 2. ESTRUCTURA DE LA COMPETICIÓN

- 2.1 Categorías
- 2.2 Pesos y tiempos de combate
- 2.3 Sistema de competición
- 2.4 Fechas

### 3. REGLAMENTACIÓN TÉCNICA

- 3.1 Pesaje y control de la documentación
- 3.2 Sorteo
- 3.3 Función de los delegados

### 4. COMITÉ TÉCNICO Y RECLAMACIONES

### 5. PREMIOS Y TROFEOS

## INTRODUCCIÓN

El Ayuntamiento de Madrid, a través de la Dirección General de Deporte y los 21 distritos, convoca la 45 edición de los **Juegos Deportivos Municipales**.

Los Juegos Deportivos Municipales se organizan con la filosofía de ofrecer a la población madrileña la posibilidad de practicar un tipo de deporte en el que primen la participación y la satisfacción de jugar, así como la integración y la educación en valores como la solidaridad y el respeto hacia el contrario, por encima de los resultados y las clasificaciones. En definitiva, que el afán de superación se desarrolle a través de la propia actividad física y no a través de la victoria sobre el contrario.

Los Juegos Deportivos Municipales, junto con las Copas de Primavera en categorías de menores y otros torneos municipales que se puedan convocar, configuran las denominadas **Competiciones Municipales**.

La organización, dirección y puesta en marcha de los Juegos Deportivos Municipales depende, en todas sus facetas, de la Dirección General de Deporte del Ayuntamiento de Madrid y de los 21 distritos, así como todas aquellas competiciones que le sean asignadas a los mismos de forma expresa.

La 45 edición de los Juegos Deportivos Municipales se inscribe en la convocatoria de Deporte Infantil de la Comunidad de Madrid.

Las Competiciones Municipales se rigen en todos sus aspectos por la Normativa General y su cumplimiento es seguido por los Comités de Disciplina Deportiva, Competición y Apelación.

El **Reglamento Técnico** aplicado en cada deporte es el marcado por la federación deportiva correspondiente, entendiendo por Reglamento Técnico, aquel que especifica y regla las causas propias del juego, con las salvedades de los puntos que se indican en las normativas de cada modalidad deportiva, que prevalecerán sobre el reglamento de la federación correspondiente.

En las Competiciones Municipales pueden participar todas las asociaciones, centros escolares, clubes, entidades y personas que lo deseen, individualmente o por equipos, siempre que se inscriban correctamente en los plazos correspondientes y lo permitan las posibilidades de organización.

La organización técnica de los Juegos Deportivos Municipales se realiza, en todos sus deportes, con la colaboración de las federaciones deportivas correspondientes.

En la temporada 2024-2025 se ofrecen un total de **33 disciplinas** deportivas de las que **12 son deportes de equipo y 21 individuales**.

## **1. PARTICIPACIÓN E INSCRIPCIONES**

### **1.1 Condiciones de participación**

Para adquirir la condición de participante se deberá cumplimentar y tramitar toda la documentación en los plazos previstos y aceptar la normativa vigente.

La inscripción de deportistas, en aplicación del punto 4.5 de la Normativa General de los 45 Juegos Deportivos Municipales, es responsabilidad de la persona delegada del equipo.

Pueden participar todas las escuelas de Judo del Ayuntamiento de Madrid, clubes, asociaciones, centros escolares, entidades afiliadas a la FMJYDA. Todos los deportistas que deseen participar deben estar en posesión de la licencia federativa de la temporada vigente con los KYUS que correspondan según normativa. Además, las categorías infantil y cadete, tanto en masculino como en femenino, deberán presentar el DNI para participar en la Final de Madrid de los Juegos Deportivos Municipales.

La Federación Madrileña de Judo enviará la convocatoria de cada jornada, una vez recibida ésta, las entidades deberán enviar la inscripción a la Federación Madrileña de Judo, antes de la fecha límite establecida para cada categoría.

La inscripción se realizará en soporte informático, facilitado por la Federación Madrileña de Judo, junto con las inscripciones de uso.

En todas las pruebas podrán participar deportistas con discapacidad, avisando con la suficiente antelación para poder realizar las adaptaciones correspondientes.

### **1.2 Fechas de inscripción**

- Individual:
  - Prebenjamín, Benjamín, Alevín, Infantil y Cadete: 10 días antes de la competición.

### **1.3 Lugares de información**

Oficinas de Promoción Deportiva de los 21 distritos y Federación Madrileña de Judo (actividadesdeportivas@fmjudo.net).

## 2. ESTRUCTURA DE LA COMPETICIÓN

### 2.1 Categorías

#### Jornada de Promoción

Destinada a iniciar en competición a judocas de las siguientes categorías:

Prebenjamín	Nacidos/as en 2017 y 2018
Benjamín	Nacidos/as en 2015 y 2016
Alevín promoción	Nacidos/as en 2013 y 2014

#### Final de Madrid

La Final de Madrid se organizará estableciendo dos niveles de competición, en cada una de las dos categorías participantes en esta final, en relación directa a los Kyus de cada deportista; el objetivo final de esta fórmula tiene la pretensión de garantizar la igualdad técnica y de experiencia entre los contendientes.

Se convoca para las siguientes categorías:

Alevín competición	Nacidos/as en 2013 y 2014
Infantil	Nacidos/as en 2011 y 2012
Cadete	Nacidos/as en 2008, 2009 y 2010

Cada entidad podrá inscribir a todos los participantes que desee.

### 2.2 Pesos y tiempos de combate

Categoría	Sexo	Pesos	Tiempo de Combate
Alevín	Masculino	-32, - 35 - 38, - 42, - 46, - 50, - 54, -58, +58 kg.	2 minutos
Alevín	Femenino	-32 , - 35, - 38, - 42, - 46, - 50, - 54, -58, +58 kg.	2 minutos
Infantil	Masculino	-38, -42,-46,-50,-55,-60,-66, +66 Kg.	3 minutos
Infantil	Femenino	-36,-40,-44,-48,-52,-57,-63, +63 Kg.	3 minutos
Cadete	Masculino	-46,-50,-55,-60,-66,-73,-81,-90,+90 Kg.	4 minutos
Cadete	Femenino	-40,-44,-48,-52,-57,-63,-70, +70 Kg.	4 minutos

## 2.3 Sistema de competición

La Final de Madrid se celebrará por el sistema de eliminatoria directa, con doble repesca.

## 2.4 Fechas

Jornada	Fecha	Categorías	Sexo	Horario	Lugar
Jornada de Promoción	01/02/2025	Prebenjamín Benjamín y Alevín	Masc/Fem	Mañana y tarde	CDM Francisco Fernández Ochoa
Jornada de Promoción	02/02/2025	Prebenjamín Benjamín y Alevín	Masc/Fem	Mañana	CDM Francisco Fernández Ochoa
Final de Madrid	15/03/25	Alevín Infantil Cadete	Masc/Fem	Mañana y tarde	CDM Francisco Fernández Ochoa

## 3. REGLAMENTACIÓN TÉCNICA

- Para la categoría Alevín competición se aplicará el Reglamento FIJ, menos luxaciones y estrangulaciones.
- Para la categoría Infantil se aplicará el Reglamento FIJ, menos luxaciones y estrangulaciones.
- Para la categoría Cadete, se aplicará el Reglamento FIJ.

### 3.1 Pesaje y control de la documentación

Todos los judocas deberán realizar el pesaje media hora antes de la competición. En el momento del pesaje, el delegado de cada equipo deberá presentar el Documento Deportivo en vigor de cada uno de sus deportistas.

### 3.2 Sorteo

El sorteo se realizará en base a las hojas de inscripción definitivas.

### 3.3 Función de los delegados

- El delegado deberá ser una persona debidamente autorizada por la entidad deportiva a la que representa, mayor de edad y con el título de monitor o entrenador. Será el profesor que imparte su enseñanza a los deportistas que acompaña, para poder asumir su responsabilidad como delegado y tomar las decisiones oportunas, en nombre de la entidad y de los deportistas a los que representa.

- Es el responsable del comportamiento de los deportistas, dentro y fuera del tatami.
- Solamente se permitirá la actuación de un delegado por entidad deportiva participante. En caso de que tengan más de 10 judocas, se permitirá un segundo delegado.
- Estará pendiente de que, en el control y en el sorteo, se apunte correctamente a sus deportistas en el control y en el sorteo.
- Llevará a la zona correspondiente a sus judocas y los mantendrá en orden y preparados para actuar, estando atento por si hubiera que cambiar de zona.
- Se ocupará de colocar a sus deportistas en las gradas, una vez terminada su participación.
- Los delegados no pueden dirigir a los niños durante los encuentros. Si quieren animarlos o aconsejarles, deberán hacerlo antes o después del combate.
- Los delegados colaborarán con la Organización, en todo lo que necesite, para el mejor desarrollo de los Juegos Deportivos Municipales.

#### **4. COMITÉ TÉCNICO Y RECLAMACIONES**

El Comité Técnico de Judo estará formado por:

- Representantes del Ayuntamiento de Madrid.
- Un representante designado por la Federación Madrileña de Judo.

Cualquier participante tendrá derecho a presentar reclamaciones sobre los incidentes que puedan producirse en la competición, siguiendo el procedimiento que marca la Normativa General de los 45 Juegos Deportivos Municipales.

Las reclamaciones contra errores en la clasificación de deberán presentar en los 30 minutos posteriores a la publicación de ésta.

#### **5. PREMIOS Y TROFEOS**

En las jornadas de promoción se entregarán recuerdos a todos los participantes.

En la Fase Final de Madrid se entregarán medallas a los cuatro primeros clasificados de cada categoría y peso.